



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 214

LONGAVÍ, 30 ENE. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de Enero de 2019, que determina el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del encargado de Deportes y Cultura de la Ilustre Municipalidad mediante el cual solicita efectuar cierre de calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur para los días 31 de enero 01 y 02 de febrero para realizar actividad cultural denominada "Verano en el Corazón de Longaví".

Que dicha actividad será de alta convocatoria contando con la asistencia de jóvenes, adultos y público en general para disfrutar de stand de artesanos, comercio local, entre otras.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el Cierre de la calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur desde el día viernes 31 de Enero de 2020 desde las 14:00 hrs. en adelante hasta el día lunes 03 de Febrero de 2020 hasta las 02:00 A.M.

2.- INFORMESE a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví para el resguardo respectivo.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Sr. Alcalde"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

P. Henríquez ./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dideco.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Of. De Partes.
- C.C. Archivo DOM.